



# ESCAÑEADO

República de Chile  
Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.112/2013.-

ZAPALLAR, 25 de Julio de 2013.- ✓

VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa. ✓

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 441/2013 de fecha 22 de Julio de 2013, emitido por el señor Tesorero Municipal
- Informe Jurídico N° 213/2013, de fecha 08 de Julio de 2013, emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Zapallar

DECRETO:

**OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA**, al local ubicado en La Foresta de Zapallar, parcela F 22, localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	INVERSIONES E INMOBILIARIA INVERGAL LTDA.
Rut N°	78.615.750-1.
Giro	COMPRA, VENTA Y ALQUILER (EXCEPTO AMOBLADOS) DE INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS.
Rol N°	20.924.
Observación	A CONTAR DE ENERO 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE  
Secretario Municipal

XIMENA OLIVARES CERPA  
Alcaldesa (S)

C. Patente Definitiva

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Interesados
- 2.- Tesorería Municipal
- 3.- Oficina de Transparencia ✓
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal ✓

GTL / TES / MPA / SES / ffd